



Contraloría del Estado
UNIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCUECA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
Monto de la Irregularidad: Sin Cuantificar

109

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales).

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tuxcueca, acordando recursos por un monto de \$1,000,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
TUXCUECA, JALISCO	REHABILITACION DE CALLE PRINCIPAL RAMON CORONA	\$1,000,000
	TOTAL	\$ 1,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCUECA/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tuxcueca.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa FORTALECE, se pudo constatar que no presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e**

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tuxcueca inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito según oficio No. HDA.M/211/2017 de fecha 10 noviembre del 2017 al C. Gilberto López Cueto, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y el Ing. José Alfredo García Valle, Director de Obras Públicas responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo, no se vuelvan a presentar estas observaciones, e



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCUECA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto de la irregularidad: \$ 1,000,000.00
Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	11	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	01	2018

FUNDAMENTO LEGAL:

Lineamientos de Operación del FORTALECE, Capítulo VI del Informe de la ejecución de los proyectos, numeral 23.
Convenio para el otorgamiento de subsidios del FORTALECE 2016, Clausula Novena.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
Art. 85 fracción II párrafo IV de la LFPPH.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

Por el Gobierno Municipal de Tuxcueca, Jalisco.

Gilberto Lopez Cuervo
Ejecutado de la Hacienda Pública Municipal





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCUECA/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

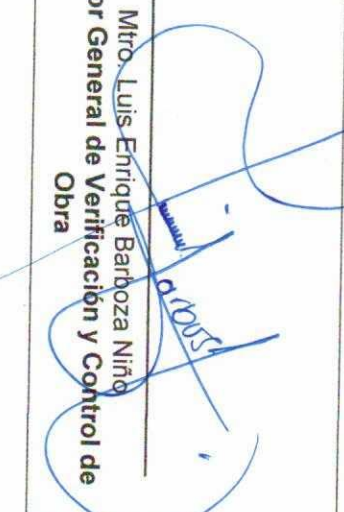


ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Personal Contratado
---	---	--





CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- TUXCUECA/2017
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 1'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 1'000,000.00
 Monto de la Irregularidad: \$200,000.00

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Operaciones Contables Presupuestales y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Mediante Convenio para el Orogamiento de Subsidios celebrado por una parte por el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte, el Gobierno Municipal de Tuxcueca, se acordaron recursos por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL
REHABILITACION DE CALLE PRINCIPAL RAMON CORONA.	\$1'000,000.00
TOTAL	\$ 1'000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCUECA/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco.

Al respecto, se pudo constatar que el municipio realizó pagos sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

FECHA DEL MOVIMIENTO	FOLIO	DESCRIPCIÓN	RETIRO
01/11/16	6134968	CARGO TRANSFERENCIA ENLACE	\$200,000.00

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tuxcueca deberá presentar la documentación comprobatoria del gasto por la cantidad de \$200,000.00, misma que deberá comprobar fehacientemente corresponder a la obra autorizada y en cumplimiento a la normatividad aplicable.

Caso contrario, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$200,000.00 más los intereses generados a la fecha; debiendo presentar a este OEC la evidencia certificada del reintegro efectuado, consistente en línea de captura, copia de SPEI o ficha de depósito bancaria del monto total reintegrado, y copia del estado de cuenta bancaria donde reflejen los movimientos de la transferencia y origen del recurso.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tuxcueca inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE- TUXCUECA/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$200,000.00

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA

OBSERVACIÓN

Incumpliendo con lo establecido en el **Artículo 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala:**

“ Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:

- 1. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.”*

Numeral 32 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, el cual señala:

“Las entidades federativas e instancias ejecutoras deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas correspondan a los recursos otorgados.”

Considerando lo anterior, se concluye la observación **02 ADM-FIN.-Operaciones Contables Presupuestales y Patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.**

CAUSA:

Falta de controles administrativos y contables.
Incumplimiento a la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito según oficio No. HDA.M/212/2017 de fecha 10 de noviembre 2017 al C. Gilberto López Cueto, responsable de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	11	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
18	01	2018



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCUECA/2017
No. Observación: 02 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$200,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TUXCUECA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

EFFECTO:

Falta de credibilidad en sus procesos administrativos y contables.
Reintegro de recursos.
Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 70.
Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, numeral 32.
Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Por el Gobierno Municipal de Tuxcueca, Jalisco.
[Signature]
C. Gilberto López Cueto.
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

[Signature]
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

[Signature]
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

[Signature]
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Personal Contratado